

**RESOLUCIÓN N°020-IFDC-SL/24**

San Luis, 01 de Marzo de 2024

VISTO:

El EXD 0000-4200143/23, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para 1 (un) cargo de Auxiliar de Sección Alumnos, 40 (cuarenta) horas reloj, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6652-ME-2018 se aprueba el Reglamento de Acceso y Continuidad a cargos del personal de apoyo del Nivel Superior No Universitario de Gestión Estatal;

Que el cargo se encuentra vacante por creación, en vista la necesidad de cubrir el Área de Libro Matriz;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación y la calidad de la prestación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-CONVOCAR aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

M. G. San Luis

DETALLE CARGO FUNCIONES	HS. RELOJ	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE
1 (un) cargo de Auxiliar de Sección Alumnos*	40 (cuarenta)	Titulo Nivel Superior Buena Caligrafía y Ortografía. Manejo de Oficce.

*Carácter del cargo titular

Art.2°.-ESTABLECER que la Dirección Administrativa realice una convocatoria abierta, el día 04 de marzo de 2024, para la cobertura de un (1) cargo administrativo a través de los medios de comunicación de la provincia que se estimen convenientes; incluyendo la página Web de la Institución: ifdcsanluis.edu.ar. –

Art.3°.-DISPONER que las consultas referidas al concurso se deberán realizar en forma presencial desde el 05 al 15 de marzo de 2023, en el horario de 9:00 a 12:00.-

Art.4°.-DISPONER que las inscripciones, sean presentadas en el Área de Concurso del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, sito en Avda. Lafinur N° 997, a partir del día



RESOLUCIÓN N°020-IFDC-SL/24

San Luis, 01 de Marzo de 2024

05 de marzo y hasta el 15 de marzo de 2024 en el horario de **9:00 a 13:00 horas**. Aquellos postulantes que envíen la inscripción por correo postal deberán hacerlo por correo certificado con aviso de retorno y la fecha del matasellos no podrá ser posterior a la de cierre de inscripción. -

Art.5°.-DISPONER los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

- Requisitos excluyentes:

- Ser argentino nativo, por opción o extranjeros con residencia permanente.
- Acreditar residencia en la Provincia por un periodo superior a dos (2) años.
- Poseer título de nivel superior en una carrera cuya duración exceda los tres (3) años o que sea afín al objeto del concurso, acreditando en este último caso idoneidad y antecedentes que lo justifiquen, quedando sujeto a la decisión del jurado.
- Presentar certificado de buena conducta vigente, expedido por la Policía de la Provincia de San Luis.
- Presentar Certificado vigente de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia que acredite no poseer antecedentes penales.
- Presentar certificado negativo emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia.
- No encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio en un plazo inferior al de duración del cargo.
- Presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo prescripto por el inc, I del Art, 11 de la Ley N° XV-0390-2004.
- Presentar certificado vigente de No poseer juicios contra el Estado Provincial expedido por Fiscalía de Estado.

Art.6°.-DISPONER que los aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, en un sobre papel madera cerrado, especificando en su exterior apellido y nombres, DNI, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, N° de Resolución del llamado a concurso, cargo para el que concursa.

En el interior deberá contener **una carpeta con sus hojas numeradas** con la solicitud de inscripción completa con los datos personales, dirigida al/la Rector/a según corresponda, consignar el domicilio real, el especial constituido a los fines del concurso, constituir el domicilio electrónico, la declaración, bajo juramento, de que conoce el régimen de incompatibilidades y copia del D.N.I.; elaborar una nómina de títulos y antecedentes académicos en forma descendente, comenzando por el último hasta el primer antecedente, en tres (3) ejemplares en hoja A4, letra Arial 12, Interlineado 1,5 Y firmados por el/la Interesado/a y acompañar copia certificada ante Escribano Público o Juez de Paz de los títulos obtenidos en la especialidad o afines a la

**RESOLUCIÓN N°020-IFDC-SL/24**

San Luis, 01 de Marzo de 2024

misma, elaborar una nómina de antecedentes laborales que deberá acompañarse con las correspondientes probanzas.

Art.7°.-ESTABLECER que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de cierre de recepción de carpetas de antecedentes, la que será entregada al jurado.-

Art.8°.-ESTABLECER la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

COMISIÓN EVALUADORA	
Jurado Titular:	
Fernández Gabriela Mabel	DNI N° 24.681.555
Rodríguez Leonardo	DNI N° 22.729.052
Raddi María Isabel	DNI N° 22.543.688
Jurado Suplente:	
Gonzalez Pascual Agenor	DNI N° 13.400.351
Aguilar Gabriel Jose	DNI N° 21.626.086
Velazque, Nelly Judith	DNI N° 20.134.149
Veedores:	
Abdelahad Sabrina	DNI N° 26.739.753
Carabies Marcelo Javier	DNI N° 29.232.436

Art.9°.-ESTABLECER que a partir de la fecha de cierre de recepción, el jurado interviniente tendrá dos (2) días hábiles para retirar los sobres. Debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo comprendido entre los Arts. 14° al 18° del Decreto N° 6652-ME-2018. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas definitivas al Área de Concursos a fin de la correspondiente notificación al/la interesado/a.

Art.10°.-DISPONER que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la presente Resolución; las mismas se realizarán por duplicado: un (1) juego se entregará en el Área de Concursos y uno (1) quedará para dicha Comisión como constancia. -

Art.11°.-ESTABLECER que la Institución se reserva el derecho de exigir toda otra probanza y documentación que considere pertinente. -



RESOLUCIÓN N°020-IFDC-SL/24

San Luis, 01 de Marzo de 2024

Art.12°.-ESTABLECER que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de quince (15) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación. -

Art.13°.-ESTABLECER que los aspirantes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones, según lo dispuesto en el Art. 19° del Decreto N° 6652-ME-2018.-

Art.14°.-ESTABLECER que, pasado el plazo de impugnación, los postulantes que no hayan sido seleccionados, tienen un plazo de treinta (30) días corridos para solicitar la devolución de la documentación. -

Art.15°.-ESTABLECER que el/la postulante seleccionado/a en primer lugar en el orden de mérito, tendrá un plazo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación para presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite administrativo de designación en el cargo. Finalizado el plazo establecido para mencionada presentación, se procederá a llamar el segundo lugar en orden de mérito o en su defecto quedará anulado el concurso y se procederá a un nuevo llamado. -

Art.16°.-Hacer saber a: Dirección Administrativa, Área de Concursos, y Público en general. -

Art.17°.-Publicar y archivar. -



Es. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis